

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "LASSAGA, CARLOS ALBERTO SALVADOR c/OTROS s/Apremio", (Expte. N° 1027/99), que el Martillero Walter Zipperlen C.U.I.T. N° 20-22.727.973-6 proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2007 a las 11 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado de Circuito de San Javier, Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble (ubicado en calle Gral. López de la ciudad de San Javier) lote n° 2 manzana n° 18 (actual 55), el que saldrá a la venta con la base, del avalúo fiscal (\$ 14.901), si no hubiere postores con la retasa del 25% (\$ 11.176,26) y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 71507 F° 790 T° 129 Dpto. San Javier Sección Propiedades Del Registro General, a saber: Inmueble a subastar: Una fracción de terreno con sus edificaciones y todo lo de alguna manera adherido al suelo, ubicada en la manzana número dieciocho según la vieja numeración y cincuenta y cinco según la actual, de las que forman esta ciudad de San Javier, Distrito y Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Benedicto Scheffer, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 75.097, que cita su título, está compuesto por dos lotes unidos, que tienen las siguientes medidas, linderos y superficies: Lote N° Dos: Es de forma irregular y mide siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud, línea A-B, por donde linda con Avenida General López en la que lleva el N° 944, su lado Norte, es una línea quebrada compuesta por tres segmentos, que a partir del punto F hacia el Este, mide dos metros cincuenta centímetros línea F-E, desde este punto E tuerce hacia el Norte, por dos metros cincuenta centímetros, línea E-D desde este punto D, retorna su dirección Este original, por cinco metros treinta y tres centímetros, línea D-C, linda por este rumbo con lote uno, precedentemente descripto; su lado Este, mide diecinueve metros noventa y cinco centímetros, línea B-C y linda también con el lote citado, y su lado Oeste mide dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros, línea A-F y linda con los sucesores de Santos Segovia. Encierra una superficie de ciento cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. El Registro de la Propiedad informa que el inmueble reconoce hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de Santa Fe S.A. \$ 44.000 y en Segundo grado a favor del Banco Francés del Río de la Plata S.A \$ 132.000. Registra los siguientes embargos: 1) Aforo 014510 de fecha 14/03/02 en autos "Banco Francés del Río de la Plata c/Otros s/Ej. Hipotecaria" (Expte. 52/95) tramitado ante el Juzgado de 1era. Inst. de Distrito Civ. y Com. de la 9ª. Nominación por \$ 37.120,80. 2) Aforo 103096 de fecha 20/10/04 de estos autos (Expte. 1027/99) tramitado ante Juzgado Civ. y Com. de la 7ª. Nom. de Sta. Fe por \$ 4.309. La A.P.I. informa que el inmueble individualizado registra una deuda por \$ 594. La Municipalidad de San Javier informa que el inmueble registra deuda total por \$ 1.141,03. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 161 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble (lote n° 2 manzana n° 18 (actual 55) se trata de dos locales comerciales de aprox. 5,50 x 8 mts. c/u, ambos con vidriera en su frente sobre Gral. López, con piso de cerámico, techo de losa y cielorraso de chapadur. Según expresa el propietario en el acto, ambos locales se encuentran alquilados, no habiéndose presentado en el expediente constancia alguna de ello. Estado general bueno. El comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble, y al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de que la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmesele a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de

la subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el panel de estos juzgados (ley 11287 y la acordada vigente) por el término de ley. Informes en Secretaría y/o al Martillero. Secretaría, 19 de Octubre de 2007. Delia B. Gaido, secretaria.

\$ 188□13192□Oct. 24 Oct. 26

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito N° 30 de Sastre, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO y/OTRA s/APREMIO. Expte. N° 215/04" que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula N° 759, CUIT. N° 20-06279856-5 venda en pública subasta el día 31 de octubre de 2007, a las 10 hs., o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros de San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144, el siguiente inmueble: Dominio: N° 8.322 F° 184 T° 87 Impar San Martín: Los lotes de terreno designados con los Nos. 1, 2, 3, 4, 17, 18 19, 20, 21 y 22 de la manzana letra "E", designada así en un fraccionamiento de una mayor superficie compuesta por tres fracciones de terreno, que forman parte de la concesión Noreste del cuadrado N° 56 de las que componen la Colonia San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y cuyos lotes estando unidos y adherentes entre sí, de acuerdo al plano de loteo practicado por el Ingeniero don José de San Martín Gorosito en octubre de 1949, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, bajo el N° 6.737, miden y lindan en conjunto: 49,545m. de frente al Norte, por 87,79m de fondo y contrafrente al Oeste, equivalente a una superficie de 4.349,5555m², lindando: al Norte, calle pública Santiago del Estero; al Oeste, con Boulevard 9 de Julio; al Este, con terrenos de su manzana de que forma parte; y al Sur, Boulevard Colón. Titulares Registrales: Los demandados. El Registro General expresa que a nombre del expresado no se registran hipotecas ni inhibiciones. Embargo: a) de fecha: 13/10/04. Aforo N° 99465. Expte. de estos autos. Monto: \$ 7.188,20. Definitivo. (para ambos embargados). Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-08-00-166.236/0011-3. Avalúo Fiscal \$ 3.625,42. API. informa deuda al 16/10/07 Total: \$ 397,62. La Municipalidad de San Jorge informa al 24/04/07: deuda por tasas de servicio \$ 7.641,60. Por servicios de agua potable y por recambio cañería agua: \$ 234,50 lo que hace un total de \$ 7.876,10. La constatación efectuada por el Oficial de Justicia del Juzgado de San Jorge el día 29/06/07 dice: Me constituí junto con el martillero autorizado en el inmueble deslindado en el mandamiento, sito en 9 de Julio 1976, denunciado por el autorizado y encontrándose presente el Sr. Marcos Farías, lo enteré de mi cometido, manifestando que ocupa el inmueble desde hace aproximadamente 30 años, no poseyendo documentación que pruebe el carácter de la ocupación. También ocupa la vivienda Rosario María Ramírez, su hija Soledad de 1 año, F. Cristina Díaz, Marcela, Mariana y Marcos Farías. La vivienda es precaria y en mal estado de conservación: paredes de mampostería sin piso, baño externo, no posee agua corriente. Existen edificadas galpones de chapa de construcción precaria. Seguidamente constató la existencia de una vivienda precaria de chapas, ocupada por José Cuesta, Adelaida Flores y 3 nietos. No poseen documentación que pruebe su carácter de ocupación; y lo hacen desde hace un año. Los lotes detallados en el plano N° 6737/49 como N° 1,2,3,y 4 son baldíos, inundables y lindan con el canal de desagüe pluvial. Los terrenos están ubicados en zona suburbana. Las calles linderas son de tierra. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la deuda de \$ 5.668,96 (fs. 16) de no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 4.251,72 y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el

impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. Tel. 03406-440342 o a la Municipalidad de San Jorge. Sin Cargo. Apremio Municipal. Sastre, 17 de Octubre de 2007. Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 13131 Oct. 24 Oct. 26

POR

OSCAR F. DOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "LASSAGA CARLOS c/Otros s/Apremio", (Expte. N° 430/01), que el Martillero Oscar F. Dotti C.U.I.T. N° 20-06215231-2 proceda a vender en pública subasta el día 1° de Noviembre de 2007 a las 11 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Barrancas, Pcia. de Santa Fe, el siguiente inmueble; Parte Indivisa un Tercio del 50%, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor, cuyo dominio se encuentra inscripto al N° 31440 Folio 342 Tomo 92 Impar, Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General, a saber: Inmueble a Subastar: Un lote de terreno de su propiedad con todo lo clavado y plantado que es parte del designado con la letra D de la manzana número Cincuenta en el plano oficial del Pueblo Barrancas, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y cuyo lote es el designado con el N° Dos en el plano practicado por el Agrimensor Don Fernando H. Ramírez en Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el N° 11.545, se compone de trece metros cincuenta centímetros de frente al Oeste por cuarenta y tres metros de fondo y frente al Sud, encierra una superficie total de quinientos ochenta metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: por el Oeste con calle Paganini, hoy Eva Perón, por el Sud con calle Italia y por el Norte y Este con el lote uno del mismo plano y propiedad del vendedor. Informa el Registro de referencia que el inmueble subsiste a nombre del demandado. Que registran los siguientes embargos: 1) Aforo 71593 de fecha 11/09/02 en autos "Fisco Nac. AFIP DGI c/otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 1424/99) tramitado ante Juzgado Federal N° 1 de Sta. Fe, por \$ 77.445,03. 2) Aforo 122187 de fecha 26/12/97 en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/otros s/Demanda Ordinaria" (Expte. 379/96) tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Coronda por \$ 1.454,58. 3) Aforo 081099 de fecha 23/08/05 en autos "Incidente de apremio promovido por Lassaga en autos Bco. de Santa Fe c/otros s/Ejecutivo" (Expte. 97/00). La A.P.I. informa que el inmueble registra una deuda de \$ 1.188,47. La Comuna de Barrancas informa que el inmueble registra deuda por \$ 306,19. No existen otras deudas sobre el inmueble. A fs. 42/43 informa el Sr. Oficial de Justicia que el inmueble se trata de una construcción estilo galpón, con puerta de entrada de madera y ventana de chapa y vidrio, paredes de ladrillo, pisos de cemento, techo en parte de chapa y en parte de losa, con una barra de 5 m. de largo en forma de "S" detrás de la cual se encuentra una pieza (oficina/dormitorio) de 3m. x 2,50m. aprox sin puertas ni ventanas y un baño de 2 m. x 2,50 con lavatorio e inodoro. Asimismo manifiesta que en la esquina de calle Paganini y España constata un galpón con dos entradas una en la ochava S-O con una puerta de dos hojas de chapa y vidrio y al costado Sur dos ventanas de persianas de chapa y vidrio, en su frente Oeste sobre calle Paganini un portón de 3m. de largo, paredes de ladrillo y techo de losa en mal estado. Informa asimismo que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carla Giordano, D.N.I.: 26.045.062, la cual lo ocupa en carácter de inquilina. El comprador al momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión de martillero y el 10% a

cuenta del precio del inmueble, y al aprobarse la deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberá acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y exhibición en el panel de estos juzgados (ley 11287 y la acordada vigente) por el término de ley. Informe en Secretaría y/o al martillero. Santa Fe, 17 de octubre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 170□12981□Oct. 24 Oct. 26

POR

STELLA MARIS BONO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "OTRO (CUIT N° 20-10316670-6) s/Quiebra (Expte. 139/05)", le ha dispuesto que el Martillero Stella Maris Bono (CUIT N° 27-05122167-8), Mat. N° 824, venda en pública subasta los bienes muebles propiedad del fallido, el día 7 de Noviembre de 2007 a las 17,30 horas, o el día inmediato siguiente si aquél resultare feriado, en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426. Los bienes saldrán a la venta en forma individual, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% en carácter de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 10%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación, a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. La entrega de los bienes a los compradores se realizará una vez aprobada la subasta, el retiro de los mismos será por cuenta y cargo de los compradores en un plazo no superior a las 72 hs. De aprobada la subasta. Los bienes se exhibirán los 2 días previos al remate en horario de 8 a 12 hs. en el domicilio de calle San Martín 3645, Salvo los lotes 9, 10 y 11 en calle P. Centeno 1363. La entrega de los bienes a los compradores se realizará una vez aprobada la subasta. Los bienes a subastar son: 1. 1 Heladera comercial c/5 estantes y puerta de vidrio s/n 2. Balanza electrónica de acero mod. LNAM-FBE70-725 3. Mostrador color amarillo de madera aglomerada con vidrio en parte central e estantes y 2 puertas 4. 1 caja metálica para caudales de chapa gris 5. 2 paneras industriales color amarilla interior acero inox e inferior 2 puertas corredizas 6. 2 vitrinas exhibidoras c/2 puertas corredizas y 5 estantes de vidrio 7. 1 biblioteca de chapa c/2 estantes marca Zacarías Faimberg 8.1 caja de caudales de chapa con 1 cajón frente de acero inox. 9.1 heladera comercial de 6 puertas motor marca Bacope mod.035 1/2HP no funciona 10. 1 amasadora marca Vorghi eléctrica p/5 bolsas 11. 1 sobadora industrial eléctrica marca Borghi 12. 1 batidora eléctrica industrial s/marca 13. puerta de hierro p/horno a leña (retirado) 14. 1 balanza marca Molero p/10 Kg. Con plato de acero 15. 20 asaderas p/horno 16. 1 ralladora industrial eléctrica p/pan 17. 1 mesa de trabajo de madera de 4 m de largo por 1,40 ancho (torno) 18. 1 balanza de pie de hierro. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, y ley 11287. Fdo: Dr. Buzzani, Juez; Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Más informes en Secretaría de Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 18 de Octubre de 2007. Alicia Roteta, secretaria.

S/C□13081□Oct. 24 Oct. 30

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dra. Elsa Rita Monella, en los autos caratulados: "Expte. Nº 1313/06. MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/Otro (CUIT 30-53859840-9) s/EJECUCION DE PRENDA", se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 6 de Noviembre de 2007 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe, un vehículo usado marca Scania, tipo chasis c/ cabina, modelo R 113H 4x2 38 DSC 320, motor marca Scania Número 3187980, chasis marca Scania Número T2217025, dominio BHE-052, modelo año 1997. Saldrá a la venta con la base del crédito prendario de autos de Dólares Estadounidenses Veinte Mil Ciento Uno (U\$S 20.101); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá Sin Base y al Mejor Postor, el automotor que seguidamente se describe según informe de estado de dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor obrante a fojas 52 de autos: el Cien por Ciento (100%) de un automotor dominio BHE-052, fábrica Scania Argentina S.A.; marca Scania, modelo R113H 4X2 38 DSC 320; motor Scania número 3187980, chasis Scania número T2217025, tipo chasis c/ cabina, modelo año 1197, de propiedad de la demandada". Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: que el automotor es de propiedad de la demandada; que registra inhibiciones: 1) fecha 04/07/07, carátula: Tribunal: Juzgado Federal 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe autos: Expediente 758/06, Transporte San Carlos S.R.L.; monto demandado: 3.700; intereses: 555; que registra embargos: 1) fecha 23/3/05, monto \$ 60.000, autos: Franzen Jorge Carlos c/ Transportes San Carlos SRL; 2) fecha 02/03/06, monto \$ 148.825,77, autos: Comuna de Franck c/ Transporte San Carlos SRL. s/ Apremio, Expte. 276-05; 3) fecha 13/03/07, monto U\$S 20.101, el de autos; que registra la prenda de autos. Informa la Comuna de la localidad de Franck (Pcia. Santa Fe) que adeuda en concepto de patentes impagas por los años 2004, 2005, 2006 y 2007, la suma de \$ 3.545,38 según detalle emitido por el sistema computarizado del API al 24/09/07. De la Constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de Gessler (Sta. Fe), surge lo siguiente: se trata de un vehículo marca Scania, tipo chasis c/ cabina, modelo R 113 4x2 38 DSC 320- 1997, motor marca Scania Número 3187980, chasis marca Scania Número T2217025, dominio BHE 052, el que se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, equipado con seis cubiertas marca Michelin medida 295 80 R 22.5, de color blanco con rayas azules en sus laterales, equipado con climatic. El automotor se encuentra bajo el depósito judicial del Sr. Raúl Oscar Medina (DNI. 6.261.153) quien designó como lugar de depósito un campo ubicado a unos tres mil metros al este de la localidad de Gessler (Sta. Fe). Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante. Son a cargo de quien resulte comprador los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo el comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A., al momento del remate y abonar el mismo. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el espacio habilitado a tales efectos por la Corte Suprema de Justicia. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público. Santa Fe, 16 de octubre de 2007. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

\$ 145□12971□Oct. 24 Oct. 30

POR

SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito N° 1 Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: IRIART PEDRO ZILCAR c/Otro (D.N.I. 13.651.774) s/EJECUCION HIPOTECARIA Expte. 1737/02, el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731-Ley 7547; C.U.I.T.: 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: se realizará en el salón del Colegio de Martillero sito en calle 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, el día 7 de Noviembre de 2007 a las 17 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: Un inmueble, ubicado en el Departamento La Capital, sobre la calle J.H. Vieytes N° 3785 de esta ciudad, con la base del Avalúo Fiscal, \$ 12.052,77, en caso de no haber postores con la retasa del 25% \$ 9.039,78 y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Según título expresa: "un lote de terreno ubicado en la parte norte de esta ciudad, Departamento La Capital en el barrio denominado don Bosco y que según el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Rufino Lucero que se encuentra registrado en el Departamento General de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topográfica y Catastro, bajo el N° 3955, se designa como lote número Once de la manzana numero X (diez en romano) ubicado sobre calle H. Vieytes entre las de San Juan y Pasaje Público sin nombre (hoy pasaje Denis) a los veinticinco metros sesenta y tres centímetros de la primer entrecalle y a los dieciséis metros sesenta y dos centímetros de la segunda, midiendo nueve metros de frente al Norte, por igual medida de contrafrente al Sur y veinte metros ochenta centímetros de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de ciento ochenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con calle H. Vieytes; al Sur, con parte del lote catorce; al Este con lote diez y al Oeste, con fondo de los lotes doce y trece, todos de la misma manzana y plano citado". El Registro Gral. Informa: (fs. 166) que se encuentra inscripto al N° 60605 F° 4820 T° 461 Impar, Dto. La Capital, que su titular registral es el demandado; y registra los siguientes Embargos: de fecha 18/11/03, Aforo 103227, de Dólares 17.680, en estos autos; de fecha 10/05/05, Aforo 042413, de pesos 2.828,01, en autos "Nvo. Bco. Bisel SA c/otro s/ordinario", Juzg. 1ª. Inst. C.C. de Dist de la 1ra Nom; y registra la siguiente Hipoteca, de fecha 12/05/99, número 039419, F° 1314, T° 126 de pesos 13.600, acreedor Iriart Pedro Zicar. La A.P.I. Informa: (fs.172) que le corresponde la partida para el pago del impuesto inmobiliario N° 10-11-06 132116/0123-9 y que adeuda la suma de \$ 503, calculada al 31/07/07, por períodos, años 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T) y 2006 (T) y 2007 (1-2). La Municipalidad informa: (fs. 174) Que por tasa municipal adeuda la suma de \$ 189,20 al 31/08/07. Además registra la siguiente deuda en la Sección Apremio Fiscales de \$ 1.089,70 más honorarios por la suma de \$ 96 al 31/08/07. Aguas Santafesinas informa: (fs. 177) Que registra una deuda de \$ 106,58 al 12/07/07. DIPOS informa: que no registra deuda. Informa el Sr. Oficial de Justicia: (fs. 266) "me constituí en el domicilio sito en calle Vieytes 3785 de la ciudad de Santa Fe fui atendida por una persona que dijo llamarse Julio Oscar Ramua, quien justificó su identidad con el D.N.I. N° 13.651.774, manifestó ser el demandado, a quien le impuse el carácter de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento.. ... Seguidamente efectué la constatación del inmueble que se encuentra en regular estado de conservación. En cuanto a sus mejoras, la propiedad se compone de una planta, se halla ubicada al frente, en arteria de tierra, con dos puertas una de ingreso, otra independiente y dos ventanas con persianas. La fachada se encuentra revocada y pintada, posee dos ventanas al frente de aluminio color blanco, con persianas y dos hojas de vidrio cada una y una puerta de acceso principal a la morada y marco de idéntico material y color al descrito precedentemente. En el lateral de la misma, hay otra puerta de entrada, de similares características, que comunica en forma independiente a la casa y al patio, precedida de una vereda. Respecto a las dependencias son las que a continuación se mencionan: una cocina comedor, un antebañ, un baño, dos dormitorios, un lavadero y un patio. En su ingreso, hay una comedor, con una ventana con persianas que da al frente, de aluminio, de color blanco y dos paños de vidrio; las paredes en su interior, se hallan revocadas y pintadas, en regular estado de conservación, debido a

que los revoques interiores se hallan caídos, visualizándose en parte los ladrillos; asimismo se pueden observar los cables de instalación eléctrica, sin embutir en su totalidad, sino que las canaletas se hallan en algunos sectores, tapadas con mezcla de Portland, sin revocar, ni alisar. El piso es de cemento alisado, con rajaduras. El techo es de loza, con cielorraso, en el que se advierten sucesivas manchas de humedad. En ese mismo ambiente, se encuentra la cocina y posee una heladera; una cocina; una mesada de granito, con bordes de aluminio y una bacha de acero inoxidable, con mampostería, sin detalle alguno de terminación, en la que se observa el desagüe o cañería de agua de plástico en el lateral izquierdo; cuenta la pared sur con un revestimiento parcial en cerámicos, sumamente precario. Posee una ventana de hierro, de color negro ubicada en la citada pared, que da al patio, sin revoque alguno, solo se observa en su perímetro, mezcla de cemento sin alisar. Dicha pared y las que circundan esa dependencia están sumamente deterioradas, con manchas e humedad, falta de terminación, caída de revoques, etc. A través de este ambiente, por medio de una puerta de chapa color gris con picaporte se accede al lavadero. El ambiente detallado ut-supra, tiene una abertura y/o marco de pared, sin puerta, en malas condiciones, debido a que se observan los ladrillos de la misma, que conduce, a un sector de exiguas dimensiones; que sería una especie de antebañ o hall distribuidor, con piso de granito y paredes excesivamente deterioradas, incluso se observan revoques en las mismas, sin ningún detalle de terminación, que precede al baño y a uno de los dormitorios. El baño, tiene una puerta de chapa herrumbrada y picada de color crema, con los artefactos sanitarios completos, enlosados de color verde, dos jaboneras de idéntico material, al igual que las terminaciones del toallero; cuenta con la totalidad de la grifería y un calefón eléctrico de estructura plástica; un ventiluz de hierro con dos vidrios, uno roto y una palanca al costado para posibilitar su movimiento. Asimismo posee dos dormitorios, a los cuales se ingresa por medio de una abertura sin puerta, solo cuenta con una cortina. El primero, no se encuentra en buenas condiciones, las paredes se hallan sumamente desgastadas, descascaradas, con revoques caídos y rajaduras, por la humedad imperante en el lugar y la falta de conservación o arreglo. El techo es de chapa de zinc, con cielorraso de yeso caído y perforado, observándose unos tirantes de madera. El piso es de granito en lo relativo al otro dormitorio presenta análogas características el lavadero, tiene techo de chapa de zinc, paredes alisadas, con visibles muestras de humedad, piso de cemento alisado el patio tiene un piso de cemento alisado sumamente deteriorado las paredes linderas o muros son de ladrillo sin revocar. El inmueble se ubica en arteria de tierra, en el barrio San José, específicamente sobre calle Vieytes N° 3785 ninguna línea de colectivo pasa por su cuadra, lo hacen en cercanías de la vivienda. Los servicios que posee la propiedad son: agua corriente, luz eléctrica, pozo negro y gas envasado, porque si bien hay red de gas natural, no cuenta con el servicio refiere el dicente que no hay inquilinos, sino la ocupan los propietarios manifiesta que habita la vivienda el grupo familiar compuesto por su cónyuge, sus dos hijos y su yerno siendo todo lo que puedo informar. Santa Fe 26/06/07. "Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del Código Civil. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos tribunales (ley 11.287), y un aviso económico en el diario El Litoral, en el que

constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y, que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase previo contralor de la Actuaría, la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle 25 de Mayo 2166. TE: 0342 -4554402. E-mail:sebastianpizarro@gigared.com Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria Dr. Gustavo A. Ríos, Juez. Santa Fe, 5 de octubre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 390 12983 Oct. 24 Oct. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BELKIS E. PACHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Rubén Cottet, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Loyola, hacen saber que en los autos por: "ASOC. MUT. AY. ENTRE ASOC. Y ADH. CLUB SAN LORENZO c/Otros/Ejecutivo" Expte. N° 218/05, se ha ordenado que el martillero Belkis E. Pachiotti matrícula N° 754 proceda a vender en pública subasta el día 30 de Octubre de 2007 a las 11,15 hs, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado Pcia. de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Tres mil quinientos sesenta y cuatro con 11/100 (\$ 3.564,11) fs. 382, de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Dos mil seiscientos setenta y tres con 08/100 (\$ 2.673,08) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Descripción del Inmueble: Inscripto al Tomo 98 F° 930 N° 77886 de fecha 23/08/1983, del Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe. Se trata de: "Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en el Pueblo de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, parte del solar "D" de la manzana Treinta y Dos, que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo, Don José Roquier en Octubre de mil novecientos setenta y ocho e inscripto en el Departamento Topográfico, de la Provincia, bajo el número ochenta y ocho mil quinientos noventa, el 5 de enero de 1979, se designa como lote número once, que mide diez metros de frente al Norte, por veinticinco metros de fondo, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados y linda al Norte Pasillo en condominio entre lotes 1,11,10,9 y 8 y al Este, lote uno, dos, y parte lote tres, al Sud, lote cinco y al Oeste, lote diez, todos los lotes citados del mismo plan y manzana. Informa el Registro General fs. 373 que el

inmueble subsiste a nombre del accionado, y reconoce un embargo al aforo N° 051744 de fecha 08/07/1994 reinscripta según oficio N° 62010 de fecha 28/06/04 por Pesos Cinco mil cien (\$ 5.100) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial fs. 375 vto. que se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 8896 t.o., y no hallándose afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461. Informa el A.P.I. fs. 394 bajo P.I.I. N° 01-05-00-000325/0006-0 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de Pesos Trescientos noventa y siete con 45/100 (\$ 397,45) correspondientes a los períodos 2002 a Año 2006 en su totalidad; y cuota 1, 2, 3 de 2007. Informa la Municipalidad de Tostado informa: fs. 365 vto que adeuda en concepto de Tasa General de Inmuebles bajo la cuenta Municipal N° 525 la suma de Pesos Tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 51/100 (\$ 3.655,51) correspondiente a ambos casos a los períodos 5/1998 a 03/2007. Registra además una deuda en concepto de pavimento de Pesos Cuatrocientos treinta y dos con 14/100 (\$ 432,14). Informa la Cooperativa Telefónica y Ospa de Tostado: que adeuda en concepto de Obra de Desagües cloacales la suma de Pesos Un mil Trescientos cuarenta y tres con 88/100 (\$ 1.343,88) correspondientes a los períodos 11/2003 a 8/2007, restando abonar una cuota más de \$ 21,24 y el 25% restante deberá ser abonado en plan a acordar a partir de la finalización del período de gracia de 4 años otorgado por dicha cooperativa. Informa la Sra. oficial de Justicia en lo referente a la constatación judicial de fs. 387 dice: "Se trata de un terreno interno, no posee vereda en buen estado, se encuentra a tres cuadras del centro de la ciudad sobre calle Mitre entre Av. Rivadavia y Sarmiento calle pavimentada. Se trata de una edificación de ladrillos, techos de chapa y contrapiso posee una abertura de regular calidad y sin puerta de aproximadamente 6 x 4 mts. mal estado de conservación. Manifiesta el Sr. Cingolani que el lote se encuentra totalmente tapiado con lozas premoldeadas que coloco y un portón de chapa que se encuentra en mal estado cierra el lote constatado. Los servicios de agua potable y luz eléctrica pasan por el lugar. Se encuentra ocupado por el Sr. Cingolani en carácter de propietario según manifiesta el lote fue adquirido a la Municipalidad de Tostado, y se encuentra comunicado con el patio de su vivienda. Condiciones de Venta: La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Civil, Comercial y laboral y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 3.564,11, y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$ 2.673,08) y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el Art. 88, ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (Art. 3879 CC) el adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Atento a los dispuesto por Ordenanza N° 1426/03, oficiase a la Cooperativa Telefónica y OSPA de Tostado Ltda., para que informe si se registran deudas por servicios de desagües cloacales en relación al inmueble a subastar, haciéndose saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquía c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución N° 196 Folio 144/45, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del Art. 21, C.P.C.C., dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs., de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede.

Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada a los ocupantes y acreedores hipotecarios si los hubiere con suficiente antelación. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el Art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la API, notifíquese a dicho organismo. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet, Juez, Dr. Guillermo Loyola, Secretario. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 290□12987□Oct. 24 Oct. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANILO F. COSTAMAGNA

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, (Santa Fe) ha ordenado en los autos caratulados: "Concurso Especial del Banco de la Nación Argentina en autos: Otros s/ Concurso preventivo Hoy Quiebra Exte: 948/05, que el Martillero Público Danilo F. Costamagna; Mat. N° 797, (CUIT. 20-20373529-5), venda en pública subasta el día 15 de Noviembre de 2007, a las 10:00 horas, por ante el Juzgado Comunal de Hersilia con la base de \$ 865.674 (valor estimado del inmueble conforme tasación efectuada por perito del BNA- acreedor hipotecario-) en caso de no existir oferentes con una retasa del 25% , es decir la suma de pesos 649.255,50 y en caso de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Un inmueble que según título se trata de: Dos fracciones de terreno a saber: a) Una fracciones de terreno, que forma parte del lote número sesenta y cinco, de la sección cuarta de la colonia de Hersilia, departamento San Cristóbal de ésta Provincia, y que de acuerdo a plano de mensura y subdivisión, que cita su título confeccionado por el ingeniero civil Roberto J.C. Rufino, y registrado en el Dpto.. topográfico en fecha 19 de junio 1968, bajo el numero 51581, dicha fracción se individualiza con la letra "b" polígono E-C-G-F-E y mide cuatrocientos cincuenta metros, ochenta centímetros en su costado norte, línea E-C doscientos un metro en su costado Este, línea C-G; Cuatrocientos cincuenta y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, línea G-F y Doscientos metros en su costado Oeste, línea F-E, encerrando una superficie libre de caminos de NUEVE hectáreas SEIS áreas, NUEVE centíáreas, OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados y linda al Sud y al Oeste, con la fracción 'a' del mismo plano de subdivisión; al Este con RUBIN Hnos.; camino público cerrado por medio y al Norte con terreno de los Sres: Francisco y Matías Muñoz, que se deslinda a continuación, camino publico por medio. y "b" Otra fracción de campo compuesta por la parte Sud del lote numero Sesenta y seis y la parte Sud Este del lote Cincuenta y cinco, de la sección cuarta de la colonia de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, de ésta Provincia y que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Wenceslao Favaro, inscripto en el Dpto. topográfico con fecha 6 de Julio de 1953 bajo el numero 13851, mide Mil ciento treinta y cinco metros setenta centímetros en su costado Norte, puntos E-L; Quinientos once metros en su costado Este; puntos L-K mil ciento cuarenta y ocho metros veinte centímetros en su costado Sud, puntos K-F y Quinientos cinco metros veinte centímetros en su costado Oeste, puntos F-E, lo que encierra una superficie total libre de caminos, de CINCUENTA Y OCHO hectáreas, UN áreas. OCHO centíáreas y linda al Norte,

con mas terreno del los mismos lote 66 y 55 de que es parte, propiedad de LUI S FORNARI al Este, camino en medio, con parte del lote 69 propiedad de José Duncan Rossi; al Sud, en parte con la fracción deslindada anteriormente y en parte con terreno de Francisco Muñoz, camino público por medio; y al Oeste con parte del lote numero 55. todos los lotes de la misma sección cuarta.- y b) Dos fracciones de terreno ubicada en la sección cuarta de la colonia de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, Provincia Santa Fe, y que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión, que cita su título, levantado por el Ingeniero Civil LIBERATORIO GUEVARA, inscripto en el Dpto. topográfico en septiembre 1963, al número 37223, se deslindan, PRIMERA FRACCION: formada por parte del cuadrado número 54, se señala como lote N° dos y mide: En el Norte punto E-F, Setecientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros, el Oeste , puntos F-G, Mil doscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros; el Sud puntos G-N, novecientos noventa metros, veinticinco centímetros; en el Este, puntos N-D, novecientos cuarenta y dos metros noventa centímetros; y del punto D, Hacia el Nord - Oeste y Hasta el punto E. que cierra la figura cuatrocientos cuatro metros, cuarenta centímetros, lo que encierra una superficie libre (polígono D-E-F-G-N-D-) de ciento veinte hectáreas, Ochenta y seis áreas, ocho centiáreas y linda : Al Norte camino cerrado por medio , con propiedad de Marcelino y Ricardo Berto; al Oeste con el lote N° uno del plano de mensura de Santa María Francisca María Dominga Fornari; al Sud camino a abrirse, por medio , con el lote tres del plano que se deslindara a continuación ; al Este , camino cerrado por medio, con propiedad de María Teresa Rosso de Odisio; y hacia el Nor-Oeste campo la "Nueva Hersilia" , de Antonio Arias.- Y SEGUNDA FRACCION:: Formada por una del cuadrado número sesenta y seis y parte nord-este del cuadrado numero cincuenta y cinco, señalado como lote numero TRES y mide: En el Norte puntos H - I , novecientos noventa y ocho metros dieciséis centímetros; en el Oeste, puntos I - J, Setecientos sesenta metros; en el Sud, puntos J - C, novecientos noventa y cuatro metros sesenta centímetros y en el Este puntos G-H, setecientos setenta metros; lo que encierra una superficie total (Polígono G-H-I-J-C-) de SETENTA Y SEIS hectáreas, SETENTA áreas, DIEZ centiáreas, y linda: Al Norte camino a abrirse por medio, con el lote numero dos; del plano, al Oeste con el lote numero cuatro del plano, adjudicado a Asunta Maria Francisca o Francisca Maria Dominga Fornari; Al Sud , con propiedad de Francisco Muñoz y Hermanos y al Este camino cerrado por medio, con propiedad de teresa Rosso de Odisio.- Informa el Registro General que el dominio inscripto al N° 071610 folio 00854 tomo 146 I Departamento San Cristóbal, subsiste a nombre del demandado, que al 03/05/07 registra las siguientes Inhibiciones, anotado en fecha 03/02/03 - anotado bajo aforo 7180 Expediente 343/02, Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 11.069,20, en fecha 24/05/04 aforo N° 048867 Expediente 199/04 Otros s/ concurso preventivo por la suma de \$ 0,00; y los siguientes embargos, anotados// //en fecha 07/08/02 bajo aforo N° 059022 "Exte. N° 1036/00 Coop. Vivienda P.O.S.P. y A. Hersilia Ltda.. c/ Otro s/ Cumplimiento de Contrato de suscripción (ordinario)" por la suma de \$ 3.453,00, en fecha 12/09/03 aforo N° 078558 "Exte. N° 238/98" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 37.821,94, en fecha 12/09/03 aforo N° 078556 "Exte. N° 770/97" Fisco nacional AFIP - RNSS c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 5.733,07, en fecha 12/09/03 aforo N° 078557 "Exte. N° 350/98" Fisco nacional - RNSS c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 13.559,24 en fecha 12/09/03 aforo N° 078559 "Exte. N° 640/97" Fisco nacional AFIP - RNSS c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 18.783,15, en fecha 12/09/03 aforo N° 078560 "Exte. N° 746/97" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 76.856,47, en fecha 12/12/03 aforo N° 112021 "Exte. N° 825/98" JOTA K SRL. c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de Dolares 48.335,00, en fecha 17/06/04 aforo N° 058446 "Exte. N° 238/98" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 37.821,94, en fecha 17/06/04 aforo N° 058447 "Exte. N° 640/97" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 18.783,15, en fecha 17/06/04 aforo N° 058448 "Exte. N° 746/97" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 76.856,47, en fecha 17/06/04 aforo N° 058449 "Exte. N° 350/98" Fisco nacional AFIP - DGI c/ Otros s/Ejecución Fiscal por la suma de \$ 13.559,24, El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa al 30 de Mayo de 2007, que lo inmuebles empadronados en las partidas de impuesto inmobiliario N° 035433/0003 - 035434/0000 -

035435/0002, Departamento San Cristóbal, Distrito Hersilia, se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley nº 2406 t.o. y que no se hallan afectados por las leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375, y 11461.- A.P.I informa que: El total de la deuda correspondiente a la partida Inmobiliaria Nº 07-02-00-35433/0003-8 - calculada al 31/05/07 es de \$ 1.269,25, correspondiente a la partida Inmobiliaria Nº 07-02-00-35434/0000-0 - calculada al 31/05/07 es de \$ 3.830,35, correspondiente a la partida Inmobiliaria Nº 07-02-00-35435/0002-7 - calculada al 31/05/07 es de \$ 5.315,80. La oficina de apremios informa que al 31/05/07 adeuda un total de \$ 5.789, 63 .- La Comuna de Hersilia informa que en concepto de tasa conservación caminos rurales al 07/05/07, el inmueble correspondiente a la partida inmobiliaria Nº 07-02-00-35433/0003-8, adeuda un total de \$ 762,38, la partida inmobiliaria Nº 07-02-00-35434/0000-0, un total de \$ 4.535,18 y la partida inmobiliaria Nº 07-02-00-35435/0002-7, un total de \$ 5.968,29.- De la constatación judicial surge que se trata de una fracción de campo que encierra una superficie de NUEVE HECTAREAS, SEIS AREAS, NUEVE CENTIAREAS Y OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, está separada de las restantes por camino público, se trata de un solo potrero sin alambrado divisorio, con alambrado perimetral en su mayor parte medianero de 4 hilos (púa y liso) en regular estado de conservación; no posee edificaciones ni tampoco mejoras como molino, aguada, bretes y/o corrales. Actualmente está sembrado con semillas de girasol desde hace aproximadamente un mes. Las restantes dos fracciones de campo de CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, UN AREA Y OCHO CENTIAREAS y de SETENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA AREAS Y DIEZ CENTIAREAS, forman una sola fracción de terreno de aproximadamente 135 hectáreas; divididas en seis potreros, con alambrado perimetral de cuatro hilos (púa y liso) en regular estado de conservación y alambrado divisorio de dos y tres hilos (púa y liso), en regular a mal estado de conservación; existen dos molinos con dos bebederos en uso. Existe un potrero recientemente sembrado con girasol (aprox. un mes), dos potreros con pastura consociadas trabajados con boyeros eléctricos suministrado por energía solar y el resto de los potreros con pastura natural, no hay montes, se trata de terreno llano, existe un bajo aproximadamente de 6 o 7 hectáreas en el sector norte; la actividad que se desarrolla actualmente es ganadera; el agua para el consumo humano la extraen del molino ubicado cercano a la vivienda. El predio posee el beneficio de la obra de electrificación rural, pero no posee la conexión (bajada). Existen animales vacunos a pastaje, no hay mangas, ni bretes, solo se observan tres corrales cerca de un galpón. En el frente de estas fracciones de campo existe un canal. EDIFICACIONES: Una (1) casa compuesta por tres (3) habitaciones de aprox. 3.50 mts. por 4,00 mts. cada una, techo de cemento y chapa, piso en parte de Portland lechinado, mosaico y de tierra, paredes de ladrillo; fuera de la vivienda a diez metros aprox. una (1) habitación de 2,50 mts. por 3,00 mts. (lavadero y baño retrete), todo en regular a mal estado de conservación y uso. Además el GALPON que se hizo referencia cerca de los corrales es de aprox. 9,00 mts. por 4,00 mts. techo de chapas, paredes de ladrillo en su costado sudeste y lozas prefabricadas en su costado sud, piso de cemento, todo en muy mal estado de conservación. OCUPANTES: Fuimos recibidos por el señor Felipe José Lamberte, quien manifiesta que no existen ocupantes, la casa está desocupada, se ocupa ocasionalmente cuando el señor Lamberte concurre a realizar tareas. En cuanto a la ubicación de éstas tres fracciones de campo podemos decir que desde HERSILIA hacia el Este, cruzando Ruta Nacional 34, bajando, a camino (Ruta pcial. 39 s) continuación del acceso a este pueblo. Distan aproximadamente a 10 Km. Del centro urbano de ésta localidad y Ruta Nacional Nº 34 pavimentada y a 25 km. Aprox. de la ciudad de Ceres; solo se llega por caminos de tierra, salvo dos kilómetros aprox. que posee la mejora de ripiado. Condiciones: El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, con mas el 3% de comisión del martillero actuante, debiendo depositarse el saldo del precio dentro del plazo de 5 días contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta con más el IVA, si correspondiere y el impuesto a la compraventa, se hará saber al comprador que los impuestos, tasas, impuestos provinciales, y/u otro que grave el inmueble, serán a su cargo a partir de la fecha del remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia del título y estará a su cargo los gastos que implique la inscripción y transferencia del bien. Admítanse ofertas bajo sobre cerrado, las

que deberán ser presentadas en éste Juzgado Hasta 2 días antes a la fecha de subasta. En las mismas deberán indicarse carátula, nombre del oferente, domicilio que deberá constituir en la jurisdicción de éste tribunal, y la constancia de depósito judicial a abrirse para éstos autos y a la orden de éste juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe - sucursal San Cristóbal, por el importe correspondiente al 30% de la oferta efectuada, con más la comisión del martillero y sellados de ley. La apertura de los sobres se efectuará el día anterior al de la subasta a las 11 Hs., debiendo comparecer el Martillero y los oferentes si lo desean. Las señas de las// //ofertas superadas se devolverán mediante cheque judicial que se librarán en su oportunidad y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. En caso de existir ofertas el martillero en el acto de remate dará lectura a la mejor, sirviendo ésta de base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir los oferentes, si la oferta efectuada bajo sobre no se mejora, el martillero concederá la adjudicación del bien a éste último. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado por el término de 5 días y bajo apercibimientos de ley. Autorízase la confección de 500 boletines publicitarios. Autorízase la publicidad complementaria que resulte necesaria para una mayor concurrencia de oferentes.- Informe en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero.- TEL. 03492-15679062 Rafaela y/o Secretaría del Juzgado.- San Cristóbal, Octubre 2007.- Firmado - Graciela V. Gutscher (Juez) - Mariela Faust (secretaria).

S/C 13045 Oct. 24 Oct.30